CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C . E . F . A . F . A .)

FONDO: |X| Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: |__| CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202008 56

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1 1

No. OFICIO: 1001 del 20/07/2020

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

N.SOL. :202008-56

P R O V E E D O R

VACUNA, S.A. DE C .V.

NIT: 0614-160508-104-0

CONDICION DE PAGO	FECHA	SUCURSAL
CREDITO A 60 DIAS	17/08/2020	97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MED-41017	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20MG DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20MG	4	660.7900	$ 2,643.16

ADMIN. TITULAR: TEC. TRINIDAD ROMERO CABEZAS TEL. 2250-0080

DEPTO. DE FARMACIA DEL HMC

COMPRA DE 4 DOXOPEG 2 MG/ML, DOXORRUBICINA LIPOSOMADA PEGILADA SUSPENSIÓN INYECTABLE (DOXORRUBICINA CLORHIDRATO 2 MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE. PRESENTACIÓN: CAJA X 1 FRASCO (AMPOLLA DE 10 ML). MARCA: ASOFARMA/PARAGUAY). VENCIMIENTO: 06/2021. TIEMPO DE ENTREGA: 100%, 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO CON ACTA COMPROMISO DE CAMBIO ANTE NOTARIO SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACIÓN. EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmaceuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US $ 1.00 + IVA.

Total Compra:	2,643.16
I.V.A.:	0.00
Total :	2,643.16

Revisado Por:
Licda. Keren Selene Melgar
Depto. Apoyo al COSAM

Vo.Bo.:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvavero
Gerente General

Elaborado por:
Patricia Guadalupe Marroquin Sal
Técnico GACI

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

3900